



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

**INFORME No. 031-2018-FEP-SSE**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD  
(SSE)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

**INFORME No. 031-2018-FEP-SSE**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SEGURIDAD (SSE)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.**

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de Septiembre de 2018

Oficio N° Presidencia TSC-2518/2018

General ®

**Julián Pacheco Tinoco**

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

Su Despacho

**Señor Secretario de Estado:**

Adjunto encontrará el Informe N° 031-2018-FEP-SSE, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Ricardo Rodríguez**  
Magistrado Presidente

📁 Archivo

## **CONTENIDO**

### **INFORMACIÓN GENERAL**

#### **CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

PAGINA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### **CAPÍTULO II ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### **CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	7
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	9

#### **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	12
--------------	----

#### **CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN**

RECOMENDACIÓN	13
---------------	----

# CAPÍTULO I

## INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

#### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de egresos y resumir la visión de eficacia y eficiencia (efectividad) de la Secretaría de Seguridad (SSE)

#### **Objetivos Específicos:**

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado por el sujeto pasivo para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual institucional (entrega de bienes o servicios generados).

### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, y se realiza sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos de la Secretaría de Seguridad (SSE), a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

De acuerdo a la reformas de la Ley General de la Administración Pública, mediante Decreto Legislativo No. 155-98, se crea la Secretaría de Seguridad (SSE), dependiente de la Presidencia de la República, y con las atribuciones de proponer la política nacional de seguridad interior, formular programas, planes, proyectos y estrategias en el marco de la política aprobada.

Asimismo, son atribuciones de la Secretaría de Seguridad, de acuerdo al Decreto Legislativo No. 266-2013, las siguientes:

- a) La formulación de la política nacional de seguridad interior y de los programas, planes proyectos y estrategias de seguridad ciudadana;
- b) Lo relativo al establecimiento del orden público para la pacífica y armónica convivencia; la prevención, investigación criminal y combate de delitos, faltas e infracciones;
- c) La seguridad de las personas, en su vida, honra, creencias, libertades, bienes y derechos humanos; el auxilio en la preservación del medio ambiente, la moralidad pública y los bienes estatales;
- d) La estrecha cooperación con las autoridades migratorias para la prevención y reprehensión de la inmigración ilegal o clandestina y trata de personas, y con las autoridades de defensa nacional, para el efectivo combate del narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado;
- e) La regulación y el control de los servicios privados de seguridad; el registro y control de armas y explosivos;
- f) El auxilio a los poderes públicos; y,
- g) Los asuntos concernientes a la educación y capacitación de los miembros de la Policía Nacional.

Mediante Decreto Legislativo N° 103-2013, se crea la Ley de estrategia interinstitucional en seguridad y toma integral gubernamental de respuesta especial de seguridad (TIGRES), como órgano especial de la Policía Nacional, que opera bajo la estrategia interinstitucional de Seguridad que comprende las acciones integrales gubernamentales.

#### **2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN.**

La Secretaría de Seguridad, presentó la planificación para el ejercicio fiscal 2017, de acuerdo a la estructura de 4 objetivos estratégicos y 4 objetivos operativos, siendo estos los siguientes:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS GESTIÓN 2017		
SECRETARÍA DE SEGURIDAD		
No.	Objetivos Estratégicos	Objetivo Operativo
1	Mejorar la capacidad de prevención y control de la delincuencia.	Incrementar los servicios de control y prevención policial.
2	Coadyuvar en la reducción de la impunidad, mediante estrategias efectivas de inteligencia e investigación criminal.	Incrementar la capacidad operativa e investigativa para la resolución de casos.
3	Mejorar y modernizar el sistema educativo policial.	Profesionalizar y capacitar al personal policial en sus diferentes niveles.
4	Mejorar la capacidad de prevención de la accidentalidad vial.	Mejorar los servicios de educación y seguridad vial.

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la SSE

La Secretaría de Seguridad formuló su planificación bajo la estructura presupuestaria de 7 programas, no obstante, sus 29 productos finales programados están contenidos únicamente en 4 de ellos. A continuación el detalle de los programas con sus respectivos productos finales programados:

**01 Actividades Centrales.** Es el programa presupuestario a través del cual se desarrollan las actividades de la Dirección Superior y las actividades administrativas de la Secretaría de Seguridad.

**03 Actividades Auxiliares de la Policía Nacional.** Este programa tiene las funciones de regular y coordinar las políticas del actuar de la Policía Nacional.

**09 Proyectos Comunes a los Programas 12, 13 y 15.** En este programa está incluido el Proyecto Préstamo 2745/BL-HO, financiado con fondos externos (BID) y contraparte del Tesoro Nacional, que le permite a las instituciones obtener el apoyo presupuestario para el fortalecimiento institucional requerido en lo relacionado a la materia de seguridad y de política integral del Sector. Para la asignación de los Recursos Financieros está incluido en la estructura programática como Proyecto “Programa de Apoyo a la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana”, el cual consta de 4 actividades: Fortalecimiento Institucional, de la Secretaría de Seguridad, Fortalecimiento del Sistema de Investigación Criminal, Fortalecimiento de la Seguridad Comunitaria y Gestión del Programa.

**11 Servicios Policiales de Prevención Comunitaria.** El compete a este programa es el accionar de la policía preventiva y unidades especiales, quienes tienen la responsabilidad de organizar, dirigir, coordinar y desarrollar todas las actividades para mantener el orden público y la seguridad del país. Como objetivo fundamental, proporcionar seguridad a la ciudadanía, combatir el crimen organizado, debilitar las organizaciones criminales que operan con impunidad en el país, las actividades del grupo especial (TIGRES), sirvieron de apoyo a los productos finales vinculados a los Servicios de Prevención y Protección Policial. Este programa incluye los resultados de 16 productos finales programados, realizados a nivel nacional que se detallan a continuación:



1. Operaciones policiales de prevención.
2. Operaciones policiales de disuasión.
3. Operaciones policiales de control.
4. Patrullajes policiales para protección de zonas turísticas.
5. Patrullajes policiales en circuitos productivos.
6. Patrullajes policiales en eventos deportivos.
7. Municipios fortalecidos con policías de prevención elaborados con participación interinstitucional.
8. Eventos para promover la actividad física en los empleados gubernamentales.
9. Capacitaciones en formación de valores y seguridad vial de la metodología” Seguro me divierto”.
10. Observatorios municipales de convivencia y seguridad ciudadana implementados.
11. Certificación de licencias de personas naturales y jurídicas emitidas.
12. Servicios policiales realizados por unidades especiales.
13. Intervenciones policiales realizadas por unidades especiales.
14. Personas y personalidades con medidas de protección especial protegidas.
15. Personas con medidas cautelares y seguridad protegidas.
16. Personas con medidas de seguridad que protegen el medio ambiente.

**12 Servicios de Investigación Delictiva.** Las acciones de este programa están a cargo de la Dirección Policial de Investigación, (D.P.I.) quien tiene la obligación de constatar la existencia del hecho punible, identificar a víctimas y responsables, así como determinar el grado de participación y responsabilidad de los mismos, aportar elementos de intensidad probatoria contundentes, que generen solidez al proceso penal, todo lo anterior, mediante la aplicación de un modelo de investigación criminal profesional especializado y confiable, soportado en una plataforma tecnológica y técnico-científica. Sus 5 productos finales programados fueron los siguientes:

1. Casos investigados y remitidos a las autoridades competentes.
2. Permisos de portación de armas emitidas.
3. Personas detenidas en cumplimiento de órdenes de captura.
4. Incautaciones y decomisos como producto de las investigaciones.
5. Casos investigados y remitidos con el narcotráfico.

**13 Servicios de Viabilidad y Transporte.** La Dirección Nacional de Tránsito, es la institución del estado autorizada para dirigir, organizar y ejecutar las políticas en seguridad vial en el ámbito nacional, en concordancia con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, Ley de Policía y de Convivencia Social, la Ley de Municipalidades y otras normas aplicables. Sus 4 productos finales programados y realizados fueron los siguientes:

1. Operativos, servicios de control y seguridad vial.
2. Intervenciones y conciliaciones de accidentes de tránsito atendidas.
3. Licencias de conducir emitidas.
4. Actividades de prevención en seguridad vial.

**14 Servicios Educativos Policiales.** Este programa comprende las acciones de formación educativa al conjunto de organismos policiales responsables de cumplir con la seguridad. Sus 4 productos finales programados fueron los siguientes:

1. Policías formados y graduados a nivel técnico de la escala básica con enfoque comunitario.
2. Policías graduados con grado de licenciatura con enfoque comunitario.
3. Policías formados y graduados en procesos de formación continua.
4. Alumnos egresados de estudios de postgrados.

La Secretaría de Seguridad, presentó los indicadores de medición o de eficacia de sus productos finales programados, siendo el porcentaje global de cumplimiento de los mismos de 114.58%.

A continuación se muestra el detalle de los resultados obtenidos por la Secretaría de Seguridad en los programas que conformaron el Plan Operativo Anual durante el período 2017:

<b>EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL</b>			
<b>GESTIÓN 2017</b>			
<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD</b>			
<b>No.</b>	<b>Programas</b>	<b># de Productos Finales</b>	<b>% de Ejecución Física</b>
1	Servicios Prevención y Protección Policial	16	105.17%
2	Servicios de Investigación Delictiva	5	126.32%
3	Servicios Policiales de Vialidad y Transporte	4	116.25%
4	Servicios Educativos Policiales	4	110.58%
<b>Promedio General de Ejecución</b>			<b>114.58%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la SSE

Como se puede observar la Secretaría de Seguridad, desarrolló una planificación que va acorde a sus atribuciones y objetivos estratégicos institucionales, presentando resultados en sus productos finales cuantificables y medibles. No obstante, se observa una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, al reflejar 14.58% de sobre ejecución en sus resultados programados, por lo que se sugiere se haga una revisión de los Indicadores de Eficacia establecidos, junto con el personal de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, al ser el ente encargado de orientar a las instituciones del Gobierno Central en los procesos de formulación, ejecución y seguimiento de sus resultados físicos programados en las instituciones que forman parte del Gobierno Central.

**Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.**

La Secretaría de Seguridad forma parte del Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa; y sus resultados programados se encuentran directamente enmarcados con los objetivos, metas y resultados de la Visión de País, Plan de Nación y Resultados del Plan de Gobierno.

***Objetivo de la Visión de País:***

La Secretaría de Seguridad, está vinculada al cumplimiento del Objetivo 2 de la Visión de País: “*Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia*”.

***Meta del Plan de Nación:***

Seguridad como requisito de desarrollo

***El Resultado del Plan de Gobierno:***

- La tasa de homicidios se reduce de 75.2 a 37.6 por cada 100,000 habitantes.

### **3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.**

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Seguridad para el ejercicio fiscal 2017, fue por 6,276.6 millones de Lempiras, financiados por un monto de 5,5 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional, representando el 86.28%; 535.0 millones de Lempiras de la Fuentes Externas de Financiamiento las cuales sumaron un 8.52%; y, 240.1 millones de Lempira con la Fuente de Recursos Propios y el 3.84% del presupuesto inicialmente aprobado, presentó un incremento del 5.44% en relación al período 2016, con un monto incrementado de 323.8 millones de Lempiras, los cuales fueron dirigidos a los grupos de gasto de los bienes capitalizables y los servicios no personales. A continuación se detalla la liquidación Presupuestaria de Egresos de la Secretaría de Seguridad de acuerdo a su Fuente de Financiamiento.

A continuación se muestra la Liquidación Presupuestaria de Egresos de la Secretaría de Seguridad de acuerdo a las asignaciones de los diferentes Grupos de Gastos Presupuestarios:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO					
GESTIÓN 2017					
SECRETARÍA DE SEGURIDAD					
Todas las Fuentes					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	4,561,320,741.00	3,769,148,565.00	3,744,509,984.45	63.44%	99.35%
Servicios no Personales	454,753,130.00	491,931,788.00	481,755,852.68	8.16%	97.93%
Materiales y Suministros	692,896,771.00	774,372,570.00	766,169,463.00	12.98%	98.94%
Bienes Capitalizables	330,837,160.00	723,582,802.00	706,110,039.75	11.96%	97.59%
Transferencias y Donaciones	236,795,356.00	206,697,012.00	204,124,066.26	3.46%	98.76%
<b>Totales</b>	<b>6,276,603,158.00</b>	<b>5,965,732,737.00</b>	<b>5,902,669,406.14</b>	<b>100.00%</b>	<b>98.94%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos de la SSE

Al presupuesto inicialmente aprobado, se le redujeron sus disponibilidades en forma neta por 310.8 millones de Lempiras, representando una disminución de 4.95% específicamente en la Fuente de Tesoro Nacional, lo anterior, producto del balance entre la incorporación y disminución de recursos, afectando en mayor proporción, al grupo de gasto de Servicios Personales, el objeto de gasto dirigido al pago de sueldos y salarios básicos como resultado del Proceso de Depuración que se está realizando dentro de la Policía Nacional.

Su presupuesto definitivo fue por un monto de 5,965.7 millones de Lempiras, el cual fue ejecutado en 98.94%, dirigido en un 63.44% al pago de Sueldos y Salarios del personal de las diferentes Unidades Ejecutoras que conforman la Secretaría de Seguridad, siendo adecuado, de acuerdo al giro institucional en *“Lo relativo a la seguridad de las personas, establecimiento del orden público, para la pacífica y armónica convivencia; la prevención, investigación criminal y combate de delitos, faltas e infracciones, así como otras funciones que le confiere la Ley en términos de seguridad nacional”*. Esto lo podemos observar en la distribución presupuestaria en los diferentes programas que conformaron la estructura programática de la Secretaría de Seguridad, la cual se detalla a continuación:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA						
GESTIÓN 2017						
SECRETARÍA DE SEGURIDAD						
(Valor en Lempiras)						
No.	Programas	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% De Participación	% De Ejecución
1	Actividades Centrales	64,032,048.00	56,238,425.00	56,238,401.40	0.95%	100.00%
3	Actividades Auxiliares de la Policía Nacional	1,240,982,313.00	1,469,198,843.00	1,466,631,930.34	24.85%	99.83%
9	Proyectos Comunes a los Programas 12, 13 y 15	374,261,330.00	466,370,427.00	441,741,164.39	7.48%	94.72%
11	Servicios Policiales de Prevención Comunitaria	3,238,667,253.00	2,642,485,034.00	2,617,846,491.08	44.35%	99.07%
12	Servicios de Investigación Delictiva	803,641,770.00	703,640,711.00	701,974,227.47	11.89%	99.76%
13	Servicios Policiales de Vialidad y Transito	452,956,774.00	405,488,007.00	395,925,909.62	6.71%	97.64%
14	Servicios Educativos Policiales	102,061,670.00	222,311,290.00	222,311,281.84	3.77%	100.00%
<b>Totales</b>		<b>6,276,603,158.00</b>	<b>5,965,732,737.00</b>	<b>5,902,669,406.14</b>	<b>100.00%</b>	<b>98.94%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos de la SSE

El programa que obtuvo una mayor asignación presupuestaria fue el *Programa 11 Servicios de Policiales de Prevención Comunitaria*, con monto ejecutado de 2,617.8 millones de Lempiras, el cual representó 44.35%.

#### 4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Para efectos del presente examen, la evaluación de la efectividad estará definida por la intersección del grado de eficacia (POA) y de eficiencia (Presupuesto); Se considera como una “*Efectiva Gestión*” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanzo un mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual y si la eficacia se efectuó con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

La Secretaría de Seguridad al cierre del período fiscal 2017, presentó resultados físicos por 114.58% utilizando el 98.94% de su presupuesto, mostrando un margen de 15.64%, imposibilitando aplicar la matriz de efectividad, ni establecer los niveles de eficacia y efectividad en relación a los recursos utilizados y los resultados obtenidos (POA-Presupuesto)

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, no contempla la evaluación de impactos de gestión, sino que determina el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por la Secretaría de Seguridad, al ejecutar su POA-Presupuesto al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su Expediente de Rendición de Cuentas.

Como parte de la revisión del Informe, la Secretaría de Seguridad, realizó una verificación documental de los productos finales programados en 2 programas: *12 Servicios de Investigación Delictiva* y del *11 Servicios Policiales de Prevención Comunitaria*. A continuación se enuncian los productos finales seleccionados para su verificación:

##### *Programa 12 Servicios de Investigación Delictiva.*

- Casos investigados y remitidos a las autoridades competentes.
- Permisos de portación de armas emitidas.
- Personas detenidas en cumplimiento de órdenes de captura.
- Incautaciones y decomisos realizados producto de las investigaciones.
- Casos investigados y remitidos relacionados con el narcotráfico.

**Programa 11 Servicios Policiales de Prevención Comunitaria**

- Servicios policiales realizados por unidades especiales.

De los productos finales correspondientes al Programa 12 Servicios de Investigación Delictiva, la validación realizada de cada uno de sus productos, se hizo mediante las visitas a las instalaciones físicas de la Dirección Policial de Investigaciones, donde se observó de forma presencial la “Base de Datos Digital” de la Dirección Policial de Investigaciones que es alimentada, de la información que surge a nivel nacional en lo que respecta a:

- Los informes mensuales y anuales de casos investigados y remitidos a las diferentes Fiscalías de acuerdo al tipo de hechos delictivos investigados.
- Los Informes mensuales y el consolidado anual de los permisos de portación de armas emitidos durante el Período 2017, así como el total de recursos percibidos del cobro de los permisos emitidos. (Se realizó una visita a las instalaciones donde se extienden los permisos para portación de armas, pero no fue posible ingresar, ya que fue negada la entrada por parte de la autoridad en ese momento, y por tratarse de información estrictamente confidencial).
- Los informes mensuales de las órdenes de captura ejecutadas a nivel nacional, están organizadas por tipo de hecho cometido, así como también por el Departamento en que fueron realizadas.
- El registro digital mensual y anual de las incautaciones y decomisos de drogas realizadas a nivel nacional.
- El registro digital mensual y anual de los casos de investigación relacionados con el narcotráfico que fueron entregados a las autoridades competentes en el período evaluado.

De la información anterior, no fue posible solicitar copias impresas de los informes mensuales y/o anuales, ya que se trata de documentación confidencial.

Del producto final “Servicios policiales ejecutadas por unidades especiales” del Programa 11 Servicios Policiales de Prevención Comunitaria, se realizó una visita a las instalaciones de la Dirección Nacional de las Fuerzas Especiales de la Secretaría de Seguridad, en donde hizo una inspección del archivo físico de los reporte mensuales y anuales de las misiones hechas por las diferentes Unidades que conforman Las Fuerzas Especiales (Unidad Tigres, Unidad Cobra la Unidad Antimotines), y de las ordenes de trabajo de las misiones realizadas por dichas Fuerzas, durante el período evaluado, asimismo, se

solicitaron copias de órdenes de trabajo de misiones ejecutadas, elegidas de forma aleatoria, las cuales fueron entregadas en el mismo momento..

La presente evaluación efectuada a la Secretaría de Seguridad fue contrastada con las estimaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y por la Secretaría de Finanzas, donde se evidenció lo siguiente:

- En el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2017, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la gestión institucional fue calificada con un promedio de 114.57% de cumplimiento, lo anterior sobre la base 4 programas: *Servicios Prevención y Protección Policial, Servicios de Investigación Delictiva, Servicios Policiales de Vialidad y Transporte y Servicios Educativos Policiales.*
- En el Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física 2017, elaborado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la gestión obtuvo una ejecución presupuestaria de 98.9%, con un monto ejecutado de 5,902.6 millones de Lempiras, en relación a un presupuesto vigente de 5, 965,7 millones de Lempiras.

Con la revisión de los resultados calificados por las tres instancias de evaluación derivados de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad, se determina que las evaluaciones arrojaron resultados similares, por lo que se considera que la institución cuenta con una información homogénea.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La evaluación de la gestión de la Secretaría de Seguridad, en su expediente de Rendición de Cuentas 2017, presentó resultados físicos por 114.58%, utilizando el 98.94% de su presupuesto, no permitió determinar una calificación de la gestión institucional, porque el margen presentado fue de 15.64%, impidiendo aplicar la matriz de efectividad, ni establecer los niveles eficacia y su efectividad en relación a los recursos utilizados y los resultados obtenidos (POA-Presupuesto).
2. El proceso de formulación del POA fue definido en función de su planificación estratégica, que detalla la relación entre productos finales y resultados, no obstante, la institución no mostró una adecuada programación, ejecución y seguimiento de sus resultados, ya que existieron variaciones significativas entre lo programado y ejecutado (sobre ejecuciones de 14.58%), y aunque fue posible evidenciar de forma documental, la consecución de los resultados de 6 productos finales seleccionados, no pudiendo establecer los niveles de efectividad de su gestión institucional.
3. Fueron enmarcados para dar cumplimiento y seguimiento a las metas establecidas dentro de su planificación operativa, se identificaron como indicadores de eficacia, no obstante, no permitieron el monitoreo y evaluación adecuada de la gestión, hacia el logro de los resultados esperados y contemplados dentro de los objetivos de cada programa.
4. El gasto institucional de 5,902.6 millones de Lempiras, el cual representó el 98.94% del presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad, fue realizado acorde al giro institucional de *“Lo relativo a la seguridad de las personas, establecimiento del orden público para la pacífica y armónica convivencia; la prevención, investigación criminal y combate de delitos, faltas e infracciones, así como otras funciones que le confiere la Ley en términos de seguridad nacional”*.



## **RECOMENDACIÓN**

**Al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad.**

**Instruir a la Directora Administrativa.**

1. Realizar una solicitud ante la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, por ser el ente encargado de orientar a las instituciones de Gobierno Central en los procesos de formulación, ejecución y seguimiento de sus resultados físicos programados, en las instituciones que forman parte del Gobierno Central, para realizar una revisión de los Indicadores de Eficacia establecidos para medir los resultados de la Secretaría de Seguridad, con el fin de establecer, si estos son los adecuados, considerando el tipo de resultados que la misma genera, y así poder establecer la efectividad de la gestión institucional en futuras evaluaciones.

**Carla Cecilia Solórzano Roque**  
Técnico en Fiscalización

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefa Departamento Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Christian David Duarte Chávez**  
Director de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C., Septiembre de 2018.